

**SEMO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA.**

le que con alguna, y que con el nombre, y non en el Obediente
No o de quien subdiese en el dho Oficio de haya de ser por el dho
del Consejo Real, y se penidad aunque el que le nombrare no
haya sido ni sea ni haya algunas de las dhas. Penidades
y aun que no represente ante mí dentro del término de la Ley y que
si después de tres días y de la Sesión que subdiese en el dho Oficio
le hubiere de hacer alguna que por ser menor de edad o muera no
le pueda nombrar ni ejercer ninguna facultad de nombrar una que
en el entre tanto que es de edad o lo otorga o muera se case la dha
Ley presentándose el tal nombramiento en el mi Consejo en la Cámara
de la dha. Audiencia o Cédula mía para ello. Lo que quando Reales se
poner en el dho Oficio No o la Sesión o Personas que dejen
de ser subdiese en el, lo podan y puedan hacer con las condi-
ciones, vinculos, y prohibiciones que quisieren y de largo Obedien-
cia y facultad para ello aunque sea en perjuicio de las Leyes
de las dhas. No o sea con que aunque el subdiese nuevo haya de dar
título del el qual se le dara contante que lo es en el dho. Mío y que
mientras No o la Persona o Personas que dejen de ser subdiese
en el dho Oficio o no disponen ni declaran con alguna en lo que
se del haya de venir y venga a la que subdiese dho de hacer No o
nos y dejen, y si cupiere amuecho, se puedan combenir y disponer de
el y adjudicarlo al No o de ellos, por la qual disposición y adjudica-
ción se da en mismo el dho título a la Persona en quien sub-
diese, y que excepto en los delitos y castigos de muerte de los Ma-
yestades o el pecado nefando por ningún Otro se pueda ni consiga
ni pueda perder ni confiscar el dho Oficio, y que tanto por dho. No
habiendo el qual le hubiere le hayan a quel, o aquellos que subdiesen
de de heredades en la forma que era dho del que murió. No o
poner del con las quales dhas. Calidades y Condiciones que hubiere
y en que el dho Oficio y gozo del No, y No o de dha. y subdiese
en y la Persona o Personas que de No, o de dha. No o de dha. No